

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 DE AGOSTO DE 2022. -respuesta de la EPS SURA donde se informa que el aquí demandado se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud a través de la EPS SALUD TOTAL, Donde se oficiara para que indique las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad.

JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00353-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL -FINANFUTURO- en contra de DIEGO RIOS VARGAS, el oficio procedente de la EPS SURA que antecede para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Atendiendo a lo manifestado por la EPS SURA, se ordena OFICIAR A la EPS SALUD TOTAL con el fin de que se nos indique las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado DIEGO RIOS VARGAS ante dicha entidad, así como el nombre del empleador. Donde se librara el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 138 Del 24/08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario